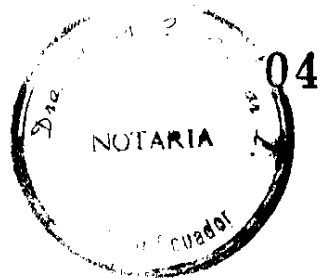


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A."
OTORGADA POR:
LUIS GUILLERMO TORRES BUENO
CUANTIA: S// 570.24 DOLARES



"En la ciudad de Gualaceo, matriz del cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil uno; Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón; comparece el señor Luis Guillermo Torres Bueno, a nombre y representación de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S. A." en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía, conforme así lo acredita el nombramiento que me presenta; mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta parroquia central de Gualaceo; a quién de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que eleva a escritura pública la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S. A.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Luis Guillermo Torres Bueno, a nombre y representación de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S. A.", en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía, conforme e justifica con el nombramiento que se

adjunta a la presente como documento habilitante.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada en el Cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Segunda Suplente Nancy Reinoso; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de Julio del mismo año; bajo el número cinco, se constituyó la Compañía "Transportes Transmariscal S. A.", con un plazo de duración de Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil; y con un capital de Cinco Millones Doce mil Sucres, cuyos estatutos fueron aprobados por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número noventa y cuatro tres uno uno ciento cincuenta y siete (94-3-1-1-157), de fecha veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Luego la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía en sesión celebrada en fecha veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez y ocho horas, seis de la tarde, resolvió por unanimidad de los accionistas presentes, aumentar el Capital de Cinco Millones Doce Mil Sucres a Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Sucres; y consecuentemente reformar sus estatutos; escritura otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Gualaceo, Doctora María Cristina Coellar Lituma; en fecha veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón en fecha veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número



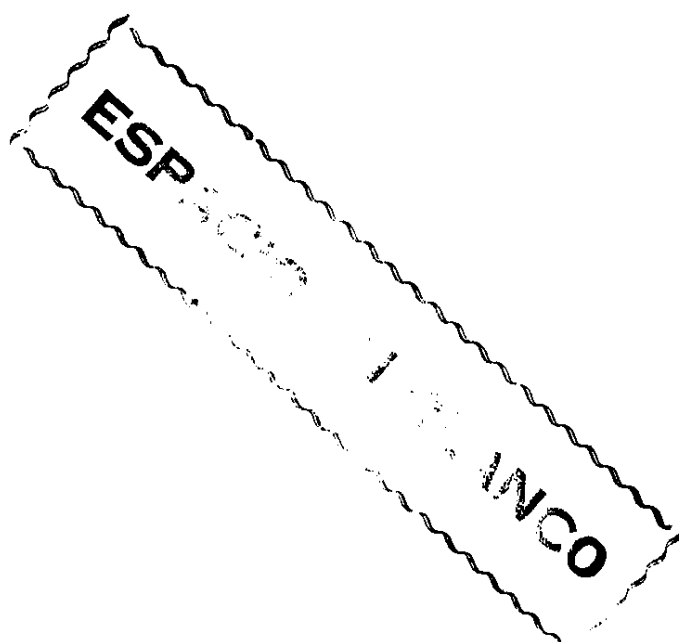
tres, dicho trámite que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución emitida en fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, mediante resolución número cero cuarenta y ocho (048). La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, en sesión de fecha diez y nueve de septiembre del año dos mil, a las veinte horas, ocho de la noche, resolvió por unanimidad de los accionistas presentes: 1.- Aumentar el Capital de la Compañía de la suma que actualmente posee, es decir de Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Sucres, o su equivalente en dólares igual a Doscientos Cincuenta y Siete dólares, setenta y seis centavos; a Ochocientos Veinte y Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América. La suscripción y pago del Aumento de Capital resuelto, se realizará de acuerdo a lo especificado en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, la misma que se agrega como documento habilitante a este instrumento.- 2.- Reformar el artículo quinto de la sección segunda de los estatutos, en lo referente al Capital Suscrito.- 3.- Autorizar al Señor Gerente de la Compañía para que comparezca ante el señor Notario y suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, conforme se indica en el acta de la Junta General Extraordinaria del diez y nueve de septiembre del año dos mil.- TERCERA; DECLARACIONES.- El señor Luis Guillermo Torres Bueno, a nombre y representación de la Compañía de "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A," en calidad de Gerente y

Representante de la misma , declara: 1.- Que por medio de este instrumento se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía , en la suma de quinientos setenta dólares, veinticuatro centavos, el mismo que será suscrito y pagado por la totalidad de los accionistas , tal y como consta del Cuadro de Integración de Capital, que se adjunta como parte integrante de este instrumento ; 2) Que por medio de este instrumento, se reforma el artículo quinto, de la sección segunda de los Estatutos de la Compañía TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A., en lo referente al capital suscrito; de la forma constante en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez y nueve de septiembre del año dos mil, la misma que dirá: "SECCION SEGUNDA: ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES, de los Estados Unidos de Norte América, dividido en OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar Cada Una, numeradas del cero cero cero uno, al cero ocho dos ocho (0001) (0828) ; los títulos de acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se adjuntan a la presente minuta: a) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez y nueve de Septiembre del año dos mil; b) Copia del Nombramiento de Gerente Extendida al señor Luis Guillermo Torres Bueno; c) el cuadro de integración de capital correspondiente. Hasta aquí la minuta, Usted Señor



05

Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, Doctor Marco Rolando Luzuriaga Rodas, Abogado, Matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que el compareciente la reconoce como suya, en cuyo contenido se afirma y ratifica, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes. Me presentó su cédula. Cumplidas con las formalidades legales, yo, la Notaria, leí esta escritura al otorgante de principio a fin y ratificándose en su contenido íntegro firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. (FIRMA) Guillermo Torres Cl. 010152524-4.- Doctora María Cristina Coellar Lituma Notaria".- DOCUMENTOS HABILITANTES :





Gualaceo 18 de enero del 2.000

Señor
LUIS GUILLERMO TORRES BUENO
Presente

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que, La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes "TRANSMARISCAL", reunida el día miércoles uno de diciembre de 1.999, reeligió a Usted por unanimidad del capital presente, **GERENTE**, de la Compañía, para un periodo de 2 años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado. Teniendo como principales atribuciones las contempladas en los Estatutos de constitución de la Compañía y además las que la Ley le confiere. Tales estatutos constan de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notario Segundo Suplente del Cantón Gualaceo, Nancy Reinoso, en fecha 22 de abril de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón en fecha 11 de julio del mismo año, bajo el número 5.

Atentamente,

Florencio Neptali Calle Padilla
PRESIDENTE

Yo, **Luis Guillermo Torres Bueno**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Gualaceo 18 de enero del 2.000.

Inscrito en el Registro *Nombramientos Personales*

21- Enero 2000
El Registrador

Luis Guillermo Torres Bueno
C.C. 010152524-4



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.

En el Cantón Gualaceo Provincia del Azuay, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil, a las veinte horas, ocho de la noche, en la sede social de la compañía ubicada en este cantón, se reúnen los accionistas de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.", en Junta General Extraordinaria, previa convocatoria y más formalidades de Ley, en donde se da a conocer el día y la hora de la Junta, y el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital y 2.- Reforma de los Estatutos a consecuencia del aumento del Capital; señores OLMEDO EMILIANO ANGAMARCA MACAS, RAFAEL CLAUDIO GUILLEN RODAS, SEGUNDO LAUURO TORRES BUENO, MIGUEL ANGEL BONILLA ANGAMARCA, GIL ROBERTO GUILLEN RODAS, JOSE TIBURCIO CANDO CANDO, GUSTAVO FERNANDEZ RODAS, MANUEL IGNACIO SEGOVA RAMON, SEGUNDO REINALDO JEREZ HUMALA, MAURICIO MOLINA ULLOA, GERMAN ENRIQUE VANEGAS ULLOA, GILBERTO VANEGAS VANEGAS, JOSE MANUEL ZHICAY BUESTAN, JOSE MANUEL FAJARDO PEREZ, SEGUNDO GONZALO ATARIGUANA GUACHUN, MANUEL CLAUDIO GUILLEN RODAS, LUIS HERNAN CASTILLO VALDEZ, SANTIAGO CAJAMARCA CUJI, LUIS GUILLERMO TORRES BUENO, FLORENCIO NEPTALI CALLE PADILLA, por sus propios derechos; y representando con poder especial ROSA IMELDA MOLINA CALLE, en representación del señor SEGUNDO FRANCISCO CANDO ESPINOZA; JULIO ALEJANDRO SEGOVIA MATUTE, en representación del señor SERVIO ENRIQUE SEGOVIA RAMON; SEGUNDO FIDEL CAMPOVERDE en representación del señor LUIS OSWALDO CAMPOVERDE CANDO; Y MARIA TERESA NARVAEZ LLIVICURA, en representación de JORGE VICENTE GUNCAY NARVAEZ; todos propietarios de ciento setenta y nueve acciones de un mil sucres cada uno, o su equivalente SIETE dólares, punto DIEZ Y SEIS CENTAVOS, de los Estados Unidos de Norte América. El accionista señor Florencio Neptali Calle Padilla es quien preside la sesión, y el accionista Luis Guillermo Torres Bueno Gerente de la Compañía actuará como secretario. Por estar presente más del cincuenta por ciento de los accionistas de la Compañía, los mismos acuerdan tratar el orden del día, previa convocatoria de Ley.

1.- Aumento de Capital.

2.- Reforma de los Estatutos de la Compañía a consecuencia del Aumento del Capital.

Una vez conocido el orden del día, el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta los puntos a tratarse.

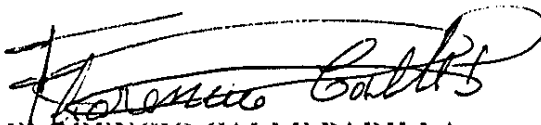
AUMENTO DE CAPITAL.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General con la unanimidad de los accionistas presentes, resuelve que, se aumente el Capital de la Compañía, ya que, es menester en vista de que la Ley así lo exige, por lo que se propone que el Capital se incremente por menos al mínimo establecido por la Ley que son Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América. El Presidente toma la palabra y expone que, cada acción actualmente por mandato legal vale un dólar, y las mismas no pueden calcularse con fracción, por lo que propone que el Capital se eleve a Ochocientos Veinte y Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América y así cada

accionista poseerá Veinte y Tres Acciones Ordinarias y nominativas de Un Dólar Cada Una; moción que es aprobada por la unanimidad del capital presente.

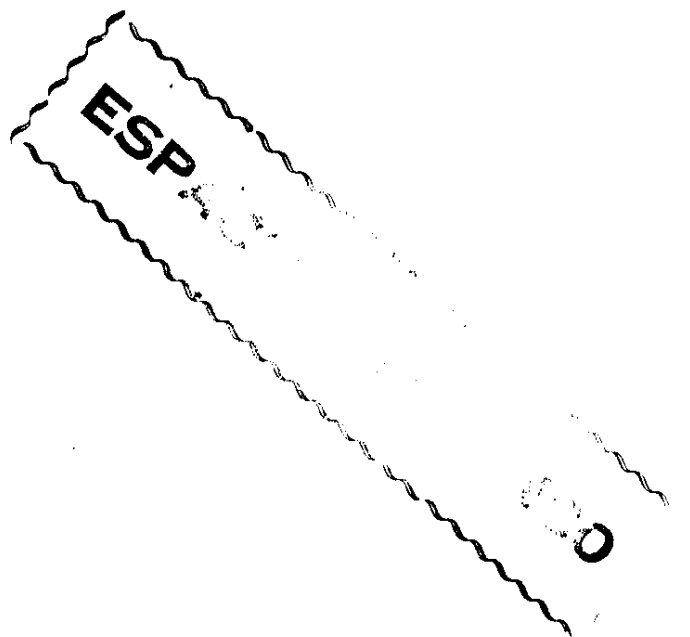
REFORMA DEL ESTATUTO A CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- El Gerente expone que, dada la resolución tomada por la asamblea con respecto al aumento del Capital se hace necesario reformar los Estatutos en su parte pertinente, es decir, el texto de la Sección Segunda, Artículo Cinco: DEL CAPITAL, SUSCRITO Y SU INTEGRACION.- El Capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA, numeradas del 0001 al 0828, los títulos de las acciones se emitirán por una o más de ellas, y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente.

La Junta General Extraordinaria autoriza al Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y la Consecuente Reforma del Estatuto de la Compañía de Transportes TransMariscal S.A. Luego de haber resuelto el orden del día el presidente da un receso para redactar el acta; seguido se reinstala la sesión y se da lectura al documento, la que es aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

Atentamente,


FLORENCIO CALLE PADILLA
Presidente


LUIS GUILLERMO TORRES BUENO
Gerente



**"COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSMARISCAL S.A."
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**



NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL INICIAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO EN EFECTIVO	CAPITAL TOTAL
ANGAMARCA M. OLMEDO C.C. Nro. 010118551-0	7.16	15.84	15.84	23
ATIENCIA O. ANGEL C.C. Nro. 010176670-7	7.16	15.84	15.84	23
BONILLA A. MIGUEL C.C. Nro. 010274308-5	7.16	15.84	15.84	23
CALLE P. FLORENCIO C.C. Nro. 010129543-4	7.16	15.84	15.84	23
CANDO E. SEGUNDO C.C. Nro. 010300022-0	7.16	15.84	15.84	23
CAMPOVERDE C. LUIS C.C. Nro. 010300023-0	7.16	15.84	15.84	23
GUILLEN R. GIL C.C. Nro. 010223729-4	7.16	15.84	15.84	23
CANDO C. JOSE C.C. Nro. 010090875-5	7.16	15.84	15.84	23
GUILLEN R. RAFAEL C.C. Nro. 010227607-8	7.16	15.84	15.84	23
CUJI G. LUIS C.C. Nro. 010156625-5	7.16	15.84	15.84	23
DELGADO D. MILTON C.C. Nro. 010169700-1	7.16	15.84	15.84	23
FAJARDO P. JOSE C.C. Nro. 010051042-9	7.16	15.84	15.84	23
FERNANDEZ GUSTAVO C.C. Nro. 010323337-5	7.16	15.84	15.84	23
GUNCAY N. JORGE C.C. Nro. 010320814-6	7.16	15.84	15.84	23
JEREZ H. SEGUNDO C.C. Nro. 030089800-4	7.16	15.84	15.84	23
CARRERO G. WILSON C.C. Nro. 010224346-6	7.16	15.84	15.84	23
MOLINA U. EFRAIN C.C. Nro. 010328975-7	7.16	15.84	15.84	23
QUILLAY Z. MIGUEL C.C. Nro. 010173199-0	7.16	15.84	15.84	23
RODAS E. ALBERTO C.C. Nro. 010199271-7	7.16	15.84	15.84	23
SEGOVIA R. MANUEL C.C. Nro. 010348506-6	7.16	15.84	15.84	23
SEGOVIA R. SERGIO C.C. Nro. 017272448-1	7.16	15.84	15.84	23
TORRES B. LUIS C.C. Nro. 010152524-4	7.16	15.84	15.84	23
TORRES B. SEGUNDO C.C. Nro. 010204712-3	7.16	15.84	15.84	23

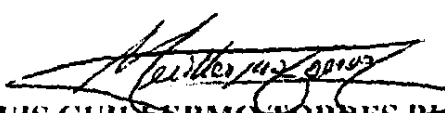
VANEGAS U. GERMA C.C. Nro. 010078853-8	7.16	15.84	15.84	23
VANEGAS V. GUILLERMO C.C. Nro. 010110139-2	7.16	15.84	15.84	23
VERA A. CARLOS C.C. Nro. 010163803-9	7.16	15.84	15.84	23
ZHICAY B. JOSE C.C. Nro. 010110250-7	7.16	15.84	15.84	23
ZHICAY G. DANIEL C.C. Nro. 010366364-7	7.16	15.84	15.84	23
PEREZ R. SEGUNDO C.C. Nro. 010152315-7	7.16	15.84	15.84	23
ATARIGUANA G. SEGUNDO C.C. Nro. 010291849-7	7.16	15.84	15.84	23
GUILLERMO R. MANUEL C.C. Nro. 010133261-7	7.16	15.84	15.84	23
CASTILLO V. HERNAN C.C. Nro. 010290493-5	7.16	15.84	15.84	23
VANEGAS U. JESUS C.C. Nro. 010011281-2	7.16	15.84	15.84	23
QUILLAY Z. JOSE C.C. Nro. 010152172-2	7.16	15.84	15.84	23
CALLE V. FLORMIRO C.C. Nro. 010134673-2	7.16	15.84	15.84	23
CAJAMARCA C. SANTIAGO C.C. Nro. 010233573-4	7.16	15.84	15.84	23

S. 257.76

570.24

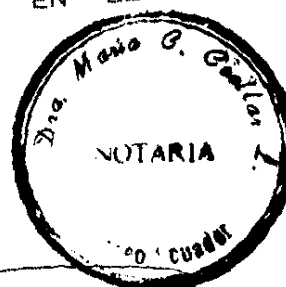
570.24

828


LUIS GUILLERMO TORRES BUENO
Gerente

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO, EN FE DE LO CUAL,
SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA, EN SEIS FOJAS, QUE
LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.





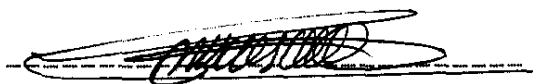

DRA. MARIA C. GOELLAR L.
NOTARIA

DOY-

FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A. ", de fecha siete de Marzo del año dos mil uno , y de la Constitución de la Compañía TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A., de fecha veintidos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro ; senté la razón pertinente de haber sido aprobado ésta, por Resolución Número 01-C.DIC.230, de fecha veinte de Marzo del año dos mil , de la Intendencia de Compañías de Cuenca .-

Gualaceo 4 de Abril del 2.001 .

LA NOTARIA SEGUNDA:



DRA. MARIA C. COELLAR C.
NOTARIA



CIUDADANIA 010152524-4
 TORRES BUENO LUIS GUILLERMO
 15 JULIO 1.958
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 01 1 063 00188
 AZUAY/ GUALACEO
 GUALACEO 58

ECUATORIANA***** V1333V1122
 CASADO ZOILA MARGARITA LUNA QUINTANA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ARGENIO TORRES
 ANADA BUENO
 CUENCA 29-06-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1491208

CERTIFICADO que la presente fotocopia
 es igual al original
 Gualaceo 7 Mayo de 2001

[Signature]
 Dra. Maria Cecilia L.
 NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO



Inscrito en el Registro Mercantil
 con el No 3
 Gualaceo, 04 de Abril de 2001
 El Registrador



REGISTRO DE LA
 PROPIEDAD DEL
 CANTON GUALACEO